

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de febrero de 2022, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por el que se da publicidad al acuerdo de arrendamiento de inmueble por adjudicación directa del expediente que se cita, relativo al arrendamiento de inmueble en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en la instrucción primera de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio, por la que se dictan instrucciones en materia de arrendamientos, de fecha 15 de febrero de 2018, en relación con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Se proceda a publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía relativo a la contratación del arrendamiento con la siguiente información:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Número de expediente: SRJC 009-2021.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento de inmueble.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de espacio para destinarlo a Oficina Local Agraria de dicha Agencia en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
3. Procedimiento de adjudicación: Adjudicación directa.
4. Plazo de arrendamiento: Doce meses de ejecución, prorrogable por iguales períodos por acuerdo entre las partes, entrando en vigor el día 15 de septiembre de 2021. El arrendatario podrá desistir del contrato de arrendamiento, una vez que hayan transcurrido al menos seis meses, siempre que se lo comunique al arrendador con una antelación mínima de treinta días.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2021.
 - b) Adjudicatario: Doña Beatriz de la Torre Guerrero, con DNI ****2613.
 - c) Importe total contrato: 7.405,20 euros (IVA incluido).

Sevilla, 21 de febrero de 2022.- El Director Gerente, Jose Carlos Álvarez Martín.